

Hispania, LX/3, núm. 206 (2000)

LA FRONTERA ORIENTAL DEL SACRO IMPERIO EN LA ÉPOCA DE CARLOS V

por

FRIEDRICH EDELMAYER y PETER RAUSCHER
Universidad de Viena

RESUMEN: *El artículo analiza los cambios políticos en la «frontera oriental» del Sacro Imperio en la época de Carlos V. Una primera parte discute con mucho detalle el problema de la pertenencia al Sacro Imperio, otro capítulo general trata sobre la evolución hacia fronteras lineares, todavía no terminada en el siglo XVI, entre los territorios de los diferentes miembros del Sacro Imperio y entre el mismo Imperio y sus vecinos. Después se investigan los problemas de la frontera oriental del Imperio, muy diferentes entre sí en las respectivas regiones. El artículo puede por fin mostrar, que durante el gobierno de Carlos V y sus sucesores sucedieron grandes cambios en el oriente del Sacro Imperio, los que influenciaron mucho a la historia de Europa Central.*

PALABRAS CLAVE: Sacro Imperio. Carlos V. Fernando I. Constitución. Sistema político. Fronteras.

ABSTRACT: *This article analyses the political changes on the «eastern frontier» of the Holy Roman Empire during the era of Charles V. The first part discusses the problem of affiliation to the Holy Roman Empire. This is followed by another, more general section on the imminent sixteenth-century evolution towards linear frontiers - on the one hand between members of the Holy Roman Empire, and on the other between the Holy Roman Empire and its neighbours. Following this section, regional problems of the eastern frontier of the Holy Roman Empire are addressed. The findings of this article show that the far-reaching and even radical changes in the political system that took place in the east of the Holy Roman Empire during the reigns of Charles V and his successors were to influence the history of Central Europe substantially.*

KEY WORDS: Holy Roman Empire. Charles V. Ferdinand I. Constitution. Political system. Frontiers.

Hispania, LX/3, núm. 206 (2000) 853-880

«Plus ultra» – «más allá»; la famosa divisa de Carlos V –adornada normalmente con las columnas de Hércules, citando así el estrecho de Gibraltar– tiene su origen ya antes de 1516, año en que Carlos V pasó a gobernar los reinos ibéricos¹. Pero los contemporáneos del monarca, como por ejemplo Francisco López de Gómara, relacionaron esta divisa con la expansión castellana hacia el Nuevo Mundo². Mientras en las fronteras occidentales del imperio de Carlos V hubo cambios dramáticos, aunque sólo de vez en cuando influenciaron la política del Emperador, las fronteras orientales, de los dominios de Carlos V, casi nunca jugaron un papel importante en su política.

Los «grandes» conflictos de las potencias europeas, durante la época del Emperador, se disputaron en otras zonas. Las luchas por la supremacía en Europa, entre las Casas de Austria y de Valois, se concentraron sobre todo en Italia y en el centro del continente, en la zona entre la Península Apenina y los Países Bajos. En el Mediterráneo el Emperador guerreó contra el Imperio Otomano, mientras la defensa de las fronteras terrestres Carlos se la dejó, casi totalmente, a su hermano Fernando I, rey de Bohemia y Hungría desde 1526/27 y Rey de Romanos desde 1531. Además Fernando era durante las ausencias del Emperador su lugarteniente en el Sacro Imperio. En esta función casi siempre tuvo que subordinarse a la política de su hermano.

Aunque las zonas cruciales de la política del Emperador estaban en el oeste de Europa, la época de Carlos V y de Fernando I significaba para el este del Sacro Imperio también una cesura de importancia. Después de la muerte de Luis II de Hungría y de Bohemia, en 1526, en la batalla de Mohács contra las tropas del Sultán, Fernando I asumió el gobierno de los reinos de Bohemia y de Hungría. Esta expansión territorial de los Austrias causó una situación totalmente nueva, que influyó al Sacro Imperio. Otros procesos de cambio tuvieron lugar en los territorios al norte de los dominios de los Austrias. Estos cambios tenían sus efectos para el Sacro Imperio y para las relaciones entre las potencias del este de Europa Central, aunque la zona no estaba en el centro de la política de Carlos V.

«Los espacios y las fronteras son factores esenciales para el entendimiento de la historia», dijo, hace muy poco, con toda razón, el medievalista alemán Hans K. Schulze en su historia de la evolución «constitucional» del Sacro Imperio en la Edad Media.³ La investigación sobre las fronteras históricas del Sacro Imperio, que en la historiografía estaba y está muchas veces reducida a los territorios de

¹ ROSENTHAL, Earl: «Plus ultra, non plus ultra, and the columnar device of Emperor Charles V», en *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 34 (1971), pp. 204-228.

² KOHLER, Alfred: *Carlos V, 1500-1558. Una biografía*, Madrid - Barcelona, Marcial Pons, 2000, pp. 71-74.

³ SCHULZE, Hans K.: *Grundstrukturen der Verfassung im Mittelalter*, vol. 3: *Kaiser und Reich*, Stuttgart - Berlin - Köln, Kohlhammer, 1998, pp. 65-95, aquí p. 65.

habla alemana⁴, la usaron algunos historiadores del siglo XX –sobre todo del III Reich– para legitimar reclamaciones territoriales a estados vecinos. El concepto de un único «espacio cultural» (*Kulturraum*) –que defendieron durante la primera mitad del siglo XX investigadores como, por ejemplo, Hermann Aubin– apoyaba exigencias territoriales alemanas⁵. Es de dudar si este concepto, que está bastante relacionado con las ideas del nazismo alemán, tiene todavía su valor para la investigación científica. Este problema era y sigue siendo tema de muchas discusiones entre los historiadores⁶. Ante todo queda claro que, de ninguna manera, ni en un sentido político ni cultural, podemos hablar de una «unidad» del este del Sacro Imperio⁷.

En el presente artículo no usamos el ya mencionado concepto de un «espacio cultural», porque a nosotros nos parece extremadamente problemático, sobre todo, si se aplica a unas zonas de fronteras, en que la población vivía en comunidades lingüística y tradicionalmente muy diferentes. En su lugar intentamos analizar la formación del sistema político y con él la evolución de las fronteras en las partes orientales del Sacro Imperio en los inicios de la Edad Moderna.

⁴ Así, por ejemplo, en el último libro de SCHMIDT, Georg: *Geschichte des Alten Reiches. Staat und Nation in der Frühen Neuzeit 1495-1806*, München, C. H. Beck, 1999; el concepto de Schmidt está duramente criticado por RAUSCHER, Peter – STAUDINGER, Barbara: «Der Staat in der frühen Neuzeit. Überlegungen und Fragen zu aktuellen Neuerscheinungen der deutschen Geschichtswissenschaft», en *Mitteilungen des Österreichischen Staatsarchivs*, 48 (2000).

⁵ De las múltiples publicaciones de Aubin citamos aquí sólo: AUBIN, Hermann: *Grundlagen und Perspektiven geschichtlicher Kulturraumforschung und Kulturmorphologie. Aufsätze zur vergleichenden Landes- und Volksgeschichte aus vierzehn Jahren anlässlich der Vollendung des 80. Lebensjahres des Verfassers*, ed. por PETRI, Franz: Bonn, Röhrscheid, 1965, con muchas indicaciones de literatura. Los escritos de Aubin, publicados durante la dictadura de Hitler, justifican, por ejemplo, la guerra contra Polonia y están totalmente relacionados con el nazismo alemán; cf., entre otros: AUBIN, Hermann: *Geschichtlicher Aufriß des Ostraums*, Berlin, von Hugo, 1940; id. *Die geschichtlichen Kräfte für den Neuaufbau im mitteldeutschen Osten. Festvortrag aus Anlass der Eröffnung der sudetendeutschen Anstalt für Landes- und Volkforschung in Reichenberg am 13. Oktober 1940*, von Hugo, Berlin 1940. En estas publicaciones las fronteras de «Alemania» muchas veces están llamadas «frentes». Pero Aubin no era, durante la primera mitad del siglo XX, el único historiador, que se dedicaba a las fronteras del Sacro Imperio; cf., por ejemplo, BRUNNER, Otto: «Die Südgrenze des alten deutschen Reiches und des Deutschen Bundes zwischen Ortler und Quarnero», en *Gesamtdutsche Vergangenheit. Festgabe für Heinrich Ritter von Srbik zum 60. Geburtstag*, München, Bruckmann, 1938; JUST, Leo: *Um die Westgrenze des Alten Reiches. Vorträge und Aufsätze*, Köln, Straufen, 1941.

⁶ Un estudio crítico sobre las investigaciones alemanas acerca de la historia de los países del este de Europa ha publicado MÜHLE, Eduard: «'Ostforschung'. Beobachtung zu Aufstieg und Niedergang eines geschichtswissenschaftlichen Paradigmas», en *Zeitschrift für Ostmitteleuropa-Forschung*, 46/3 (1997), pp. 317-350; cf. también BEI DER WIEDEN, Brage: «Historische Beziehungen und ihre Ordnungen im Weserraum», en *Niedersächsisches Jahrbuch für Landesgeschichte*, 70 (1998), pp. 1-33, especialmente p. 4.

⁷ Cf. MORAW, Peter: «Nord und Süd in der Umgebung des deutschen Königtrums im späten Mittelalter», en PARAVICINI, Werner: ed., *Nord und Süd in der deutschen Geschichte des Mittelalters. Akten des Kolloquiums, veranstaltet zu Ehren von Karl Jordan, 1907-1984, Kiel, 15.-16. Mai 1987*, Sigmaringen, Thorbecke, 1990, pp. 51-70, aquí p. 52.

I. EL SACRO IMPERIO, SU SISTEMA FEUDAL Y POLÍTICO Y EL PROBLEMA DE LA PERTENENCIA AL IMPERIO

Una descripción de las fronteras del Sacro Imperio arroja unos problemas fundamentales. Mientras los estados modernos tienen sus fronteras bien descritas y garantizadas por el derecho internacional, la situación en el siglo XVI era totalmente diferente. El Sacro Imperio no conocía fronteras fijas y, hasta el fin de su existencia en los inicios del siglo XIX, nadie tenía mucho interés en definir las⁸. Si el territorio de un príncipe o de una ciudad era parte del Sacro Imperio dependía, sobre todo, de las relaciones jurídicas de los respectivos gobernantes de un territorio con el Emperador o con el Rey de Romanos. El fundamento del Sacro Imperio, por eso, era el sistema feudal medieval⁹. Así la suma de todos los feudatarios imperiales formaba el Sacro Imperio, cuya suprema cabeza era el Rey de Romanos o el Emperador. Las fronteras exteriores del Sacro Imperio eran, por eso, idénticas a las fronteras exteriores de estos feudos imperiales que lindaban con territorios que no eran parte del sistema feudal imperial. La suma de las fronteras exteriores de los feudos imperiales era, de una u otra manera, la frontera exterior del Sacro Imperio. Si las relaciones de vasallaje de un feudatario imperial cambiaban, cambiaban también las fronteras del Imperio.

⁸ El Sacro Imperio en los inicios del siglo XVI está descrito por LUTZ, Heinrich: «Die deutsche Nation zu Beginn der Neuzeit. Fragen nach dem Gelingen und Scheitern deutscher Einheit im 16. Jahrhundert», en *Historische Zeitschrift*, 234 (1982), pp. 529-559, aquí pp. 535-538; EDELMAYER, Friedrich: «El Sacro Imperio a comienzos de la Edad Moderna», en HUIDOBRO, Concha: *Durero y la Edad de Oro del Grabado Alemán*, Madrid, Electa, 1997, pp. 19-33 y pp. 86-87; id., «Holy Roman Empire», en GRENDLER, Paul F.: ed., *Encyclopedia of the Renaissance*, vol. 3, *Galen - Lyon*, New York, Scribners, 1999, pp. 186-191.

⁹ KRIEGER, Karl-Friedrich: *Die Lebensbeiseit der deutschen Könige im Spätmittelalter (ca. 1200-1437)*, Aalen, Scientia, 1979; id., *König, Reich und Reichsreform im Spätmittelalter*, München, Oldenbourg, 1992; SCHUBERT, Ernst: *König und Reich. Studien zur spätmittelalterlichen deutschen Verfassungsgeschichte*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1979. Sobre el estado de la investigación para la Edad Media cf. MORAW, Peter: «Neue Ergebnisse der deutschen Verfassungsgeschichte des späten Mittelalters», en *Lectiones eruditorum extraneorum in Facultate Philosophica Universitatis Carolinae Pragensis factae*, vol. 2, Praha, Charles University, Faculty of Philosophy, 1993, pp. 29-59; reimpr. en *Über König und Reich. Aufsätze zur deutschen Verfassungsgeschichte des späten Mittelalters*, ed. por SCHWINGES, Rainer Christoph: Sigmaringen, Jan Thorbecke, 1995. El estado de la investigación para la Edad Moderna se encuentra en HARTUNG, Fritz: *Deutsche Verfassungsgeschichte vom 15. Jahrhundert bis zur Gegenwart*, K. F. Koehler, Stuttgart, 9ª ed., 1969; OESTREICH, Gerhard: *Verfassungsgeschichte vom Ende des Mittelalters bis zum Ende des Alten Reichs*, München, Deutscher Taschenbuch Verlag, 6ª ed., 1986; DUCHHARDT, Heinz: *Deutsche Verfassungsgeschichte 1495-1806*, Stuttgart - Berlin - Köln, Kohlhammer, 1991; WILLOWEIT, Dietmar: *Deutsche Verfassungsgeschichte. Vom Frankenreich bis zur Teilung Deutschlands*, München, C. H. Beck, 2ª ed., 1992; NEUHAUS, Helmut: *Das Reich in der Frühen Neuzeit*, Oldenbourg, München 1997; LANZINNER, Maximilian: «Das Heilige Römische Reich Deutscher Nation», en HENKER, Michael: y otros, eds., *Bavaria Germania Europa*, Regensburg, Friedrich Pustet, 2000, pp. 21-33, especialmente pp. 23-25.

En el Sacro Imperio deberíamos distinguir dos sistemas, el «feudal» y el «constitucional»¹⁰. Dentro de éste, historiadores como Volker Press o Peter Moraw enriquecieron la clásica «historia de la evolución constitucional» con temas relacionados con la historia social, preguntando no sólo por las reglas formales, sino también por las informales de la política en el Sacro Imperio, y atribuyeron al Emperador una importancia central dentro de este modelo¹¹. Si por eso intentamos explicar el problema de la pertenencia al Sacro Imperio, tenemos que analizar, en un primer paso, el sistema feudal, constitucional y político del Imperio entero. En los demás capítulos vamos a describir las zonas orientales del mismo.

Después de la extinción de la dinastía de Suabia en el siglo XIII los feudos en Suabia, Franconia y Renania, que siempre habían tenido una relación especial y muy cercana al Emperador, continuaron manteniéndola; por eso, en estas zonas, la formación de —en un sentido geográfico— grandes principados territoriales era imposible. Al contrario, era típico, para estas regiones, la existencia de muchas entidades territoriales de señores seculares o eclesiásticos así como de un gran número de ciudades imperiales de un tamaño relativamente pequeño. Para poder defender su independencia de unos vecinos políticamente más potentes, los feudatarios, en el sudoeste del Sacro Imperio, necesitaban el respaldo del Emperador.

En el este del Sacro Imperio la situación era totalmente diferente. Allí gobernaban sólo unas muy pocas dinastías que poseían territorios grandes. Los príncipes allí consiguieron, en la Baja Edad Media, una autonomía bastante amplia en el sector de la justicia y de las finanzas. Aumentaron además la administración, creando así un gobierno territorial que era casi independiente del Emperador¹². Este proceso es notable, sobre todo, si hablamos de las dinastías de los Hohenzollern en Brandeburgo, de los Wettinos en Sajonia y, por fin, a partir de 1526 de los Austrias en los territorios de la Corona de Bohemia.

Durante el siglo XV en todo el Sacro Imperio los territorios aumentaron su poder a costa del Emperador. Éste dejó parcialmente de cumplir sus deberes de garantizar la paz interna, de administrar la justicia y de defender el Imperio contra enemigos externos. Este problema era cada vez más visible; en un inicio

¹⁰ MORAW, Peter —PRESS, Volker: «Probleme der Sozial- und Verfassungsgeschichte des Heiligen Römischen Reiches im späten Mittelalter und in der frühen Neuzeit», en *Zeitschrift für historische Forschung*, 2 (1975), pp. 95-108; PRESS, Volker: «Das römisch-deutsche Reich — Ein politisches System in verfassungs- und sozialgeschichtlicher Fragestellung», en KLINGENSTEIN, Grete — LUTZ, Heinrich: eds., *Spezialforschung und „Gesamgeschichte“*. Beispiele und Methodenfragen zur Geschichte der frühen Neuzeit, Wien, Geschichte und Politik, 1981, pp. 221-242.

¹¹ PRESS, «Das römisch-deutsche Reich», pp. 226-227.

¹² MORAW, Peter: «Die Entfaltung der deutschen Territorien im 14. und 15. Jahrhundert», en *Landesherrliche Kanzleien im Spätmittelalter. Referate zum VI. Internationalen Kongress für Diplomatik*, München, 1983, vol. 1, München, Arbo-Gesellschaft, 1984, pp. 61-108; reimpr. en *Über König und Reich*, pp. 89-126.

por causa de las amenazas por parte de los husitas, más tarde porque los Austrias enredaron al Sacro Imperio en sus conflictos con Hungría, en Borgoña y con Francia.

Los miembros del Sacro Imperio reaccionaron a las amenazas externas la primera vez en 1422, año en que formaron un ejército imperial, y en 1427, cuando empezaron a recolectar unos impuestos imperiales para financiar la guerra¹³. En los años siguientes variaron las dos formas de conseguir ayuda contra los enemigos del Imperio, hecho que no implicaba la creación de un sistema de defensa común del Sacro Imperio.

Para saber quién tenía que pagar para la defensa del Sacro Imperio, se elaboraron registros con los nombres de los feudos imperiales, las llamadas «matrículas imperiales». Los feudos que estaban dentro de las matrículas, tenían que ayudar en la defensa del Sacro Imperio¹⁴. La matrícula definitiva fue la de 1521, la llamada «matrícula imperial de Worms»¹⁵. Por eso todos los feudos que estaban nombrados en la matrícula de Worms eran miembros del Sacro Imperio.

Ya durante el gobierno de los emperadores Federico III (1440–1493) y Maximiliano I (1486/93–1519) habían empezado unas reformas muy importantes del sistema del Sacro Imperio¹⁶. En estos años la Dieta imperial, esto es, la reunión de los Estados (= Cortes) del Sacro Imperio, se había constituido

¹³ ISENMANN, Eberhard: «Reichsfinanzen und Reichssteuern im 15. Jahrhundert», en *Zeitschrift für historische Forschung*, 7 (1980), pp. 1-76, pp. 129-218; id., «The Holy Roman Empire in the Middle Ages», en BONNEY, Richard: ed., *The Rise of the Fiscal State in Europe c.1200-1815*, Oxford - New York, Oxford University Press, 1999, pp. 243-280.

¹⁴ Sobre los impuestos imperiales en la primera mitad del siglo XVI cf. SCHMID, Peter: «Reichssteuern, Reichsfinanzen und Reichsgewalt in der ersten Hälfte des 16. Jahrhunderts», en ANGERMEIER, Heinz - SEYBOLD, Reinhard: eds., *Säkulare Aspekte der Reformationszeit*, München - Wien, Oldenbourg, 1983, pp. 153-198; LANZINNER, Maximilian: *Friedenssicherung und politische Einheit des Reiches unter Kaiser Maximilian II. (1564-1576)*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1993, pp. 393-400, pp. 464-509. Cf. también RAUSCHER, Peter: «Le Saint-Empire Romain et les domaines patrimoniaux de Ferdinand Ier dans le Système financier de l'Empereur Charles Quint», en *L'Escarcelle de Charles Quint. Monnaies et Finances au XVIe Siècle*, Bruxelles, Musée de la Banque Nationale de Belgique, 2000, pp. 171-197. Muchos problemas causa el estudio de STEGLICH, Wolfgang: «Die Reichstürkenhilfe in der Zeit Karls V.», en *Militärhistorische Mitteilungen*, 1 (1972), pp. 7-55.

¹⁵ WREDE, Adolf: *Deutsche Reichstagsakten unter Kaiser Karl V.*, vol. 2, Gotha, Friedrich Andreas Perthes, 1896, núm. 56, pp. 424-443.

¹⁶ ANGERMEIER, Heinz: *Die Reichsreform 1410-1555. Die Staatsproblematik in Deutschland zwischen Mittelalter und Gegenwart*, München, C. H. Beck, 1984; cf. MORAW, Peter: «Reichsreform und Gestaltwandel der Reichsverfassung um 1500», en *Göttingische Gelehrte Anzeigen*, 244 (1992), pp. 277-296; reimpr. en *Über König und Reich*, pp. 277-292; id., *Von offener Verfassung zu gestalteter Verfassung. Das Reich im späten Mittelalter 1250 bis 1490*, Berlin, Propyläen, 1985; HEINIG, Paul-Joachim: «Die Vollendung der mittelalterlichen Reichsverfassung», en *Wendemarken in der deutschen Verfassungsgeschichte. Tagung der Vereinigung für Verfassungsgeschichte in Hofgeismar vom 11. 3. - 13. 3. 1991*, Berlin, Duncker & Humblot, 1993, pp. 7-43.

como el foro decisivo de la política imperial¹⁷. Para poder participar en las Dietas era imprescindible ser feudatario inmediato del Emperador, lo que quiere decir, que el feudatario tenía que estar subordinado sólo a la suprema cabeza del Imperio y recibir su feudo directamente. En este caso el feudo estaba insertado en la matrícula imperial. Al final del siglo XV estaba más o menos concertado quién y con qué feudo podía participar en la Dieta imperial, aunque existieran algunos problemas con las ciudades imperiales y con una parte de la nobleza¹⁸. Según la matrícula imperial de 1521 existían 383 Estados imperiales, que podían participar en la Dieta. Éstos los configuraban siete príncipes electores, demás príncipes seculares y eclesiásticos, prelados y condes imperiales y 86 ciudades imperiales¹⁹. Pero todavía existían muchos feudos en cuyo caso no era muy claro si eran feudos inmediatos del Sacro Imperio. Esto sucedió, por ejemplo, con los miembros de la Hansa en el norte del Imperio, sobre todo con la ciudad de Hamburgo²⁰. Algo parecido pasó también en otras zonas. El duque de Baviera negó, por ejemplo, que unos condes vecinos de su ducado fueran feudatarios inmediatos del Imperio, diciendo que, en verdad, estaban subordinados al sistema feudal de Baviera y no del Imperio²¹.

Resumiendo, hay que decir que un miembro del Sacro Imperio recibía su feudo directamente del Emperador, el feudatario estaba insertado en la matrícula imperial y tenía el derecho de participar en la Dieta imperial. Con estos tres factores acababan ya las similitudes entre los miembros del Sacro Imperio.

¹⁷ MORAW, Peter: «Versuch über die Entstehung des Reichstags», en WEBER, Hermann, ed., *Politische Ordnungen und soziale Kräfte im Alten Reich*, Wiesbaden, Franz Steiner, 1980, pp. 1-36; reimpr. en *Über König und Reich*, pp. 207-242.

¹⁸ NEUHAUS, Reich, pp. 19-36; BÖHME, Ernst: *Das fränkische Reichsgrafenkollegium im 16. und 17. Jahrhundert. Untersuchungen zu den Möglichkeiten und Grenzen der korporativen Politik mindermächtiger Reichsstände*, Stuttgart, Franz Steiner, 1989; ARNDT, Johannes: *Das niederrheinisch-westfälische Reichsgrafenkollegium und seine Mitglieder (1653-1806)*, Mainz, Philipp von Zabern, 1991, pp. 14-18; PRESS, Volker: «Reichsgrafenstand und Reich. Zur Sozial- und Verfassungsgeschichte des deutschen Hochadels in der frühen Neuzeit», en HEIDKING, Jürgen – HUFNAGEL, Gerhard – KNIPPING, Franz: eds., *Wege in die Zeitgeschichte. Festschrift zum 65. Geburtstag von Gerhard Schulz*, Berlin - New York, de Gruyter, 1989, pp. 3-29; SCHMIDT, Georg: *Der Wetterauer Grafenverein. Organisation und Politik einer Reichskorporation zwischen Reformation und Westfälischem Frieden*, Marburg, Elwert, 1989; id., *Der Städtetag in der Reichsverfassung. Eine Untersuchung zur korporativen Politik der freien und Reichsstädte in der ersten Hälfte des 16. Jahrhunderts*, Stuttgart, Franz Steiner, 1984.

¹⁹ NEUHAUS, Reich, pp. 19-38.

²⁰ NEUHAUS, Reich, pp. 34-35. Sobre la Hansa cf. FRENDSORF, Ferdinand: «Das Reich und die Hansestädte», en *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte, Germanistische Abteilung*, 20 (1899), pp. 115-163; SICKEN, Bernhard ed.: *Herrschaft und Verfassungsstrukturen im Nordwesten des Reiches. Beiträge zum Zeitalter Karls V.*, Köln - Weimar - Wien, Böhlau, 1994; GRASSMANN, Antjekathrin: ed., *Niedergang oder Übergang? Zur Spätzeit der Hanse im 16. und 17. Jahrhundert*, Köln - Weimar - Wien, Böhlau, 1998.

²¹ ALBRECHT, Dieter: «Das Herzogtum. Verhältnis zum Reich. Der Bayerische Reichskreis», en SPINDLER, Max – KRAUS, Andreas: eds., *Handbuch der bayerischen Geschichte*, vol. 2, München, C. H. Beck, 2ª ed., 1988, pp. 625-628.

Existían relaciones muy diferentes de los respectivos Estados imperiales con el Emperador y el Imperio. Los príncipes electores, por ejemplo, no sólo defendieron su derecho de elegir al Rey de Romanos, sino adquirieron más privilegios²². Aunque se llamaban «los pilares del Imperio», no aceptaban la jurisdicción de las cortes de justicia del Sacro Imperio. Lo mismo pasaba con los territorios austriacos y borgoñones de la Casa de Austria²³. Estos territorios jugaban además un papel especial dentro de la organización de los Círculos imperiales, porque formaron su propio Círculo de Austria, respectivamente de Borgoña, lo que impidió a los vecinos de intrometerse en sus asuntos²⁴.

Con lo dicho queda bastante claro que el sistema «constitucional» del Sacro Imperio en el siglo XVI todavía no estaba bien delimitado, aunque especialmente durante el gobierno de Carlos V se concretaron muchos elementos del mismo, como, por ejemplo, las atribuciones de la Dieta, del Tribunal de Cámara y de los Círculos imperiales. Mucho menos claro era, sobre todo, el sistema «político» del Sacro Imperio en el que influían todos sus vecinos, creando redes clientelares en las que algunos miembros del Imperio tenían bastante peso²⁵.

Además había miembros del Sacro Imperio que no estaban en la matrícula imperial y que tampoco participaban en las Dietas imperiales. Hay que citar, en este contexto, sobre todo a la baja nobleza, los llamados caballeros imperiales, que no pagaban impuestos imperiales, pero recibían sus feudos personalmente del Emperador y le prestaban directamente ayudas en dinero²⁶.

No sólo los caballeros imperiales tenían una relación especial con el Emperador, sino también muchos territorios en la periferia del Sacro Imperio. Así todo el norte de Italia, con excepción de la república de Venecia, se componía

²² Cf. GOTTHARD, Axel: *Säulen des Reiches. Die Kurfürsten im frühneuzeitlichen Reichsverband*, 2 vol., Husum, Matthiesen, 1999.

²³ EISENHARDT, Ulrich: *Die kaiserlichen Privilegia de non appellando*, Köln - Wien, Böhlau, 1980.

²⁴ Sobre los Círculos imperiales cf. EDELMAYER, Friedrich: «Nuevas investigaciones sobre la historia del Sacro Imperio Romano Germánico (1519-1648)», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (1994), pp. 171-189, aquí pp. 185-186; DOZAUER, Winfried: *Die deutschen Reichskreise in der Verfassung des Alten Reiches und ihr Eigenleben (1500-1806)*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1989; id., *Die deutschen Reichskreise (1383-1806). Geschichte und Aktenedition*, Stuttgart, Franz Steiner, 1998.

²⁵ PRESS, Volker: «Patronat und Klientel im Heiligen Römischen Reich», en MACZAK, Antoni: ed., *Klientelssysteme im Europa der Frühen Neuzeit*, München, Oldenbourg, 1988, pp. 19-46; EDELMAYER, Friedrich: «La red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio Romano Germánico», en *Torre de las Lujanes*, 33 (1997), pp. 129-142; id., «El ducado de Baviera en la red clientelar de Felipe II en el Sacro Imperio», en MARTÍNEZ MILLÁN, José: ed., *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Parteluz, 1998, vol. 1/1, pp. 169-185. Cf. LANZINNER, Maximilian: «Das römisch-deutsche Reich um 1600», en HAMMERSTEIN, Notker - WALTHER, Gerrit: eds., *Späthumanismus. Studien über das Ende einer kulturhistorischen Epoche*, Göttingen, Wallstein, 2000, pp. 19-45, aquí pp. 36-42.

²⁶ Cf. PRESS, Volker: *Kaiser Karl V., König Ferdinand und die Entstehung der Reichsritterschaft*, Wiesbaden, Franz Steiner, 2ª ed., 1980; id., «Kaiser und Reichsritterschaft», en Rudolf, ENDRES: ed., *Adel in der Frühneuzeit. Ein regionaler Vergleich*, Köln - Wien, Böhlau, 1991, pp. 163-194.

de feudos imperiales, aunque los territorios y ciudades de Italia imperial no participaban en las Dietas²⁷. Otra excepción era el duque de Saboya que no sólo estaba en la matrícula imperial, sino que también era miembro del Círculo imperial de la Alta Renania. Un papel particular jugaba además el duque de Lorena, que tenía tanto feudos del Sacro Imperio, la mayoría, como también del rey de Francia²⁸. La situación especial de los territorios de la Casa de Austria la hemos mencionado ya más arriba.

Aunque sus relaciones con el Sacro Imperio eran diferentes, todos los territorios citados eran, sin duda ninguna, miembros del mismo. La situación de la confederación de los suizos era, en este contexto, incluso más especial, porque en 1500 ya estaban casi totalmente separados del Imperio, aunque, a pesar de todo, consiguieron su independencia oficial sólo 150 años más tarde en la Paz de Westfalia de 1648²⁹.

Con lo descrito queda manifiesto que una definición firme de las fronteras del Sacro Imperio en la época de Carlos V acusa ciertos problemas. Sobre todo hay que afirmar que en las zonas fronterizas del Imperio potentados forasteros reivindicaban derechos feudales; como ejemplo citemos las reclamaciones, por la corona de Francia, de unas partes de los feudos de Borgoña que estaban en poder de la Casa de Austria. Sin embargo, en este contexto también hay que llamar la atención sobre los reyes de Dinamarca y de Polonia así como sobre la república de Venecia o sobre el Papa. Las fronteras del Imperio podían cambiar, tanto cuando un territorio entraba en el sistema feudal y político del Sacro Imperio como cuando salía del mismo.

II. DE LA ZONA FRONTERIZA A LA FRONTERA LINEAR

Otro problema básico de una descripción de las fronteras del Sacro Imperio lo encontramos en el hecho de que los territorios tampoco tenían muchas fronteras lineares y bien definidas. Estas fronteras lineares, en un sentido moderno, se formaron paso a paso a partir del siglo XII. Pero más tarde todavía existieron en muchas partes de Europa zonas fronterizas bastante amplias, territorios

²⁷ EDELMAYER, Friedrich: *Maximilian II., Philipp II. und Reichsitalien. Die Auseinandersetzungen um das Reichsleben Finale in Ligurien*, Stuttgart, Franz Steiner, 1988; id., «Il Sacro Romano Impero nel Cinquecento ed i piccoli feudi italiani: l'esempio del Marchesato finalese», en CENTRO STORICO DEL FINALE: ed., *Atti dei Convegni Internazionali sulla Storia del Finale*, vol. I, *La Spagna, Milano ed il Finale: il ruolo del Marchesato finalese tra medioevo ed età moderna*, Finale Ligure, Bolla, [1994], pp. 43-61; FREIHERR VON ARETIN, Karl Otmar: «L'ordinamento feudale in Italia nel XVI e XVII secolo e le sue repercussions sulla politica europea, un contributo alla storia del tardo feudalismo in Europa», en *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento*, 4 (1980), pp. 51-94.

²⁸ DOTZAUER, *Reichskreise*, 1989, pp. 236-237.

²⁹ Para la época de Carlos V c.f. BRAUN, Bettina: *Die Eidgenossen, das Reich und das politische System Karls V.*, Berlin, Duncker & Humboldt, 1997.

de tránsito entre dos entidades políticas, que se caracterizaban por bosques intrincados, terrenos pantanosos, en suma, por tierra de nadie³⁰. Con la colonización de estas zonas fronterizas empezaron a formarse fronteras lineales y fijas.

Bajo este aspecto, hay otra vez excepciones. Para definir las fronteras concretas de sus dominios, la Orden Teutónica firmó, para sus territorios en Prusia, ya en el siglo XIII, tratados con los obispados de la zona así como con la Corona de Polonia³¹. En otros territorios que lindaban con la frontera oriental del Sacro Imperio empezó al inicio del siglo XVI también el proceso de definir fronteras lineales y concretas entre los respectivos dominios, pero sin llegar a una solución. Ni entre Bohemia y Sajonia ni entre Silesia y Polonia las fronteras quedaron en todas sus partes bien descritas³². Además existían espacios con grandes zonas de bosques que formaban la ya citada tierra de nadie. Aunque era una frontera dentro de dos feudos imperiales, la frontera entre Baviera y Bohemia tampoco quedó bien definida durante todo el siglo XVI. Esto sucedió, tan sólo, en la segunda mitad del siglo XVIII³³. Algo parecido pasó con la frontera entre Baviera y Austria que en el siglo XVI era tema de bastantes peleas entre los dos territorios unidos por pactos matrimoniales y alianzas políticas. Problemas fronterizos existieron, incluso, entre Moravia y Austria, aunque el supremo señor de los dos territorios fué a partir de 1526 la misma persona³⁴. Todos estos ejemplos explican bastante bien los problemas que surgen si intentamos describir las fronteras del Imperio o las de un territorio imperial.

En muchas publicaciones modernas el Sacro Imperio está dividido en regiones, en las cuales existieron redes locales de contactos e influencias. El Emperador no podía imponer su voluntad de la misma forma en todas estas regiones³⁵. Este modelo de analizar el Imperio por regiones nos parece bastante aplicable para describir la frontera oriental del Sacro Imperio³⁶, de modo que vamos a usarlo para el presente artículo.

³⁰ Cf. HELMOLDT, Hans F.: «Die Entwicklung der Grenzlinie aus dem Grenzsaume im alten Deutschland», en *Historisches Jahrbuch*, 17 (1896), pp. 235-264; KARP, Hans-Jürgen: *Grenzen in Ostmitteleuropa während des Mittelalters. Ein Beitrag zur Entstehungsgeschichte der Grenzlinie aus dem Grenzsaum*, Köln - Wien, Böhlau, 1972.

³¹ NEITMANN, Klaus: *Die Staatsverträge des Deutschen Ordens in Preussen 1230-1449. Studien zur Diplomatie eines spätmittelalterlichen deutschen Territorialstaates*, Köln - Wien, Böhlau, 1986, pp. 505-567.

³² KARP, *Grenzen*, pp. 66-70, p. 112.

³³ *Ibid.*, p. 105.

³⁴ El problema de las fronteras entre Austria y Baviera está bien documentado en el *Haus-, Hof- und Staatsarchiv Wien, Reichshofrat, Protocolla Rerum Revolutarum Saeculum XVI*, vol. 48a (1579-82), fol. 273r. Los problemas entre Moravia y Austria están descritos *ibid.*, vol. 52a, pag. 352 (1594). Damos las gracias a Barbara Staudinger para las indicaciones archivísticas.

³⁵ MORAW, Peter: «Landesgeschichte und Reichsgeschichte im 14. Jahrhundert», en *Jahrbuch für westdeutsche Landesgeschichte*, 3 (1977), pp. 1-191; *id.*, *Von offener Verfassung*.

³⁶ Aunque ZERNACK, Klaus: «Deutschlands Ostgrenze», en DEMANDT, Alexander: ed., *Deutschlands Grenzen in der Geschichte*, München, C. H. Beck, 1990, pp. 135-159, describe la frontera oriental, no se dedica al problema de las fronteras en el siglo XVI.

III. EL NORESTE: LA DESINTEGRACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ÓRDEN TEUTÓNICA EN PRUSIA Y EN LIVONIA

Los territorios de la Orden Teutónica sirven muy bien para explicar los problemas de la pertenencia al Sacro Imperio. A causa de unos privilegios por parte del Emperador (la llamada Bula Dorada de Rimini, 1226) y del Papa, que la Orden había recibido en el siglo XIII, sus territorios no eran feudos del Sacro Imperio. Estos privilegios no sólo valían para los territorios de la Orden en Prusia y en el Báltico, sino también para sus posesiones en Suabia y en Franconia, esto es, en zonas que estaban casi en la corazón del Sacro Imperio. Los privilegios eran el signo de la protección especial que las dos supremas potencias de la Cristiandad occidental, el Emperador y el Papa, prestaban a la Orden³⁷. En su lucha contra los «paganos» la Orden consiguió la formación de un territorio, que lindaba con toda la costa del Mar Báltico entre la bahía de Danzig/Gdańsk y Livonia y que no estaba dentro del sistema feudal del Sacro Imperio a causa de sus relaciones especiales con el Emperador.

Cuando, en el siglo XIV, los lituanos aceptaron la fe cristiana y romana, la Orden Teutónica no sólo entró en una crisis por perder su destino de luchar contra los «paganos», sino que el reino unido de Polonia y Lituania aumentó su presión sobre los territorios de los caballeros teutónicos³⁸. En el Concilio de Constanza el rey Segismundo ofreció a la Orden el establecimiento de relaciones feudales con el Sacro Imperio, lo que el Gran Maestre declinó rotundamente. A pesar de esto las relaciones entre la Orden en Prusia y el Sacro Imperio fueron bastante estrechas durante todo el siglo XV³⁹. Además los caballeros teutónicos conquistaron territorios en el oeste de sus dominios y llegaron así hasta las fronteras del ducado de Pomerania, un feudo del Sacro Imperio. Hay que añadir que la Orden tenía en su poder parte del marquesado de Brandeburgo y administró un feudo imperial desde 1402⁴⁰.

³⁷ MATISON, Ingrid: «Die Lehensexemption des Deutschen Ordens und dessen staatsrechtliche Stellung in Preussen», en *Deutsches Archiv zur Erforschung des Mittelalters*, 21 (1965), pp. 194-248.

³⁸ Cf., entre muchos otros libros, BOECKMANN, Hartmut: *Der Deutsche Orden. Zwölf Kapitel aus seiner Geschichte*, München, C. H. Beck, 4ª ed., 1994; id., *Deutsche Geschichte im Osten Europas. Ostpreussen und Westpreussen*, Berlin, Siedler, 2ª ed., 1993, pp. 75-254; y la colección: *Quellen und Studien zur Geschichte des Deutschen Ordens*, Bad Godesberg - Marburg, Elwert, a partir de 1967. Para los próximos párrafos usamos sobre todo HÖSS, Irmgard: «Das Reich und Preussen in der Zeit der Umwandlung des Ordenslandes in das Herzogtum», en LUTZ, Heinrich - KOHLER, Alfred: eds., *Aus der Arbeit an den Reichstagen unter Kaiser Karl V. Sieben Beiträge zu Fragen der Forschung und Edition*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1986, pp. 130-157.

³⁹ HOENSCH, Jörg K.: «König/Kaiser Sigismund, der Deutsche Orden und Polen-Litauen», en *Zeitschrift für Ostmitteleuropa-Forschung*, 46 (1997), pp. 1-44, aquí pp. 20-21.

⁴⁰ Cf. BÖCKER, Heideleore: «Die Festigung der Landesherrschaft durch die hohenzollernschen Kurfürsten und der Ausbau der Mark zum fürstlichen Territorialstaat während des 15. Jahrhunderts», en MATERNA, Ingo - RIBBE, Wolfgang: eds., *Brandenburgische Geschichte*, Berlin, Akademie Verlag, 1995, pp. 169-230, especialmente pp. 200-208.

Con la llamada Segunda Paz de Thorn/Toruń del año 1466 cambiaron radicalmente las relaciones entre la Orden Teutónica y el reino de Polonia. La Orden perdió Prusia occidental, que a partir de esta fecha pasó a formar parte de la Corona de Polonia⁴¹. Para el resto de sus territorios la Orden tuvo que aceptar la protección del rey de Polonia, aunque las relaciones con el Emperador y el Sacro Imperio no se interrumpieron totalmente. Sobre todo el Maestre Teutónico, la suprema cabeza de los territorios de la Orden dentro del Sacro Imperio, recibió la investidura con estos feudos por parte de Maximiliano I y además la dignidad de un príncipe del Sacro Imperio.

En la Dieta imperial de Augsburgo del año 1500 la Orden pidió una ayuda de los Estados imperiales contra Polonia. La reacción de la Dieta fue ambigua: Los Estados confirmaron, por un lado, el derecho de la Orden a pedir ayuda imperial, por otro, exigieron al Gran Maestre de recibir sus feudos por parte del Sacro Imperio. La Orden se negó a aceptar esta condición, de forma que las relaciones entre el Sacro Imperio y el Gran Maestre y su territorio en Prusia quedaron poco claras, lo que quiere decir, que, en un estricto sentido jurídico, era imposible definir las⁴².

El Gran Maestre Alberto de Brandeburgo participó a principios de los años veinte del siglo XVI en unas Dietas imperiales y estaba totalmente integrado en las negociaciones de los Estados imperiales, lo que prácticamente significaba que Prusia estaba aceptada como parte del Sacro Imperio⁴³. Pero cuando Alberto pidió ayuda militar contra el reino de Polonia, los Estados imperiales se negaron a concederla. En un primer momento la incorporación de Prusia al Sacro Imperio pareció algo viable, pero después el Gran Maestre cambió radicalmente su política y se subordinó, en la paz de Cracovia el 8 de abril de 1525, al sistema feudal del reino de Polonia⁴⁴. Esto significó la transformación del territorio eclesiástico de Prusia en un ducado seglar. Unos meses más tarde el anterior Gran Maestre Alberto, ahora «duque en Prusia», introdujo oficialmente la Reforma protestante en su territorio⁴⁵.

Estos sucesos causaron muchos problemas políticos que de ninguna manera ayudaron a aclarar la relación entre Prusia y el Sacro Imperio, ni durante la época de Carlos V ni tampoco más tarde. La Orden Teutónica no aceptó la

⁴¹ Cf. FRIEDRICH, Karin: *The Other Prussia: Royal Prussia, Poland and Liberty, 1569-1772*, Cambridge y otros, Cambridge University Press, 2000.

⁴² HÖSS, «Das Reich und Preussen», p. 136.

⁴³ Ibid., pp. 138-142.

⁴⁴ DOLEZEL, Stephan: *Das preussisch-polnische Lebensverhältnis unter Herzog Albrecht von Preussen (1525-1568)*, Köln - Berlin, Grote, 1967.

⁴⁵ GUNDERMANN, Iselin: «Herzogtum Preussen», en SCHINDLING, Anton - ZIEGLER, Walter: *Die Territorien des Reichs im Zeitalter der Reformation und Konfessionalisierung. Land und Konfession 1500-1650*, vol. 2: *Der Nordosten*, Münster, Aschendorff, 3ª ed., 1993, pp. 220-233; HUBATSCH, Walther: *Albrecht von Brandenburg-Ansbach - Deutschordens-Hochmeister und Herzog in Preussen 1490-1568*, Köln - Berlin, Grote'sche Verlagsbuchhandlung, 1960, pp. 125-144.

subordinación feudal bajo Polonia y la transformación del territorio de la Orden en un ducado seglar y protestó ante el Emperador⁴⁶. En la Dieta imperial de 1526 el Maestre Teutónico presentó una querrela contra el duque Alberto. El 6 de diciembre de 1527 Carlos V trasladaba al Maestre Teutónico la administración del oficio del Gran Maestre y el 24 de diciembre del mismo año el Maestre de Livonia de la Orden recibió su territorio como feudo del Imperio, lo que implicaba la entrada como príncipe del Imperio en el sistema feudal del mismo. Con todo esto el problema, si Prusia era parte del Imperio o no, quedaba todavía sin solución. En la Dieta imperial de Augsburgo de 1530 el Emperador enfeudó al Maestre Teutónico como administrador del Gran Maestre con todos los territorios de la Orden. Cuando los Estados imperiales confirmaron al Emperador como juez supremo en el asunto de Prusia, el Maestre Teutónico acusó al Duque Alberto ante el Tribunal de Cámara imperial. Carlos V además declaró nulo el tratado entre el Duque y el rey de Polonia de 1525 y mandó al duque abandonar dentro de ocho semanas su territorio o defender sus pretendidos derechos a Prusia ante el Tribunal de Cámara imperial⁴⁷. Cuando Alberto ignoró los órdenes, Carlos V, en 1532, le declaró proscrito por parte del Sacro Imperio. Todos estos sucesos muestran, con toda claridad, que ni el Emperador ni los Estados imperiales tenían las más mínimas dudas de que Prusia era parte del Sacro Imperio.

Además los intereses particulares de la Casa de Austria no permitieron la ejecución de las penas previstas por parte del Emperador y de los Estados imperiales, porque ni Carlos V ni Fernando I veían en el noreste una zona de un peso central para su política. Las guerras contra Francia y el Imperio Otomano tenían mucha más importancia. A causa de sus conflictos con los turcos Fernando I quería evitar una confrontación con el rey de Polonia y con parte de la Casa de Brandeburgo a la que pertenecía el nuevo duque en Prusia. Durante la guerra del Emperador contra la Liga de Esmalcalda soldados del duque Alberto ayudaron a los protestantes. Aunque después de la victoria de Mühlberg el Emperador estaba en el zénit de su poder político en el Sacro Imperio, ahora tampoco se ejecutó el castigo por tropas imperiales, aunque en el Imperio fueron cada vez más las voces que pidían la recuperación de Prusia. En 1551, al contrario, Carlos V quería negociaciones con el Duque. Aunque Alberto no consiguió el levantamiento de la proscripción imperial, su política oportunista entre la Casa de Austria, los adversarios de la misma dentro del Sacro Imperio y el rey de Polonia impidió una acción militar contra Prusia. Así podía asegurar el territorio para su dinastía. Resumiendo: aunque Prusia antes había tenido relaciones estrechas con el Imperio, durante el siglo XVI no entró en el sistema

⁴⁶ Para los próximos párrafos cf. GRASSMANN, Antjekathrin: *Preussen und Habsburg im 16. Jahrhundert*, Köln - Berlin, Grote'sche Verlagsbuchhandlung, 1968.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 47.

feudal del mismo, sino en el del reino de Polonia, que daba la protección que el Imperio nunca podía o quería ofrecerle.

El problema, si un territorio era parte del Sacro Imperio o no, tenía su relevancia política en situaciones concretas, como podemos ver en el Báltico en relación con Livonia, que, en parte, estaba gobernado por la Orden Teutónica, y al mismo tiempo por cuatro señores eclesiásticos, entre ellos el arzobispo de Riga y el obispo de Dorpat. Todos estos señores habían recibido al inicio del siglo XIII, por parte del Emperador, privilegios parecidos a los de la Orden Teutónica⁴⁸, aunque no eran feudatarios imperiales.

La rama de Livonia de la Orden Teutónica se había acercado, durante el siglo XV, más al Sacro Imperio por sus disputas con el reino de Polonia y Lituania. Este proceso todavía duró e incluso se intensificó durante el siglo XVI. Después de la secularización de los territorios teutónicos de Prusia por Alberto de Brandeburgo, el Maestre de Livonia recibió la infeudación por parte del Sacro Imperio el 24 de diciembre de 1527⁴⁹. Dos años más tarde los Estados imperiales exigieron a la Orden Teutónica en Livonia que pagara la ayuda imperial para la guerra contra el Imperio Otomano. Parece que incluso el cabildo de la catedral de Riga, que se sentía miembro del Imperio, quería contribuir a los gastos de esta guerra⁵⁰. En los decenios siguientes la unión entre Livonia y el Sacro Imperio fué frágil. Durante la segunda mitad del siglo XVI aumentó el peso de los moscovitas, de Suecia y de Polonia-Lituania en la región. Y cuando Livonia pidió ayuda imperial, ni el Emperador ni los Estados imperiales la ofrecieron decididamente⁵¹.

El fracaso de la integración de los territorios de la Orden Teutónica en el Sacro Imperio muestra bastante bien los límites que el sistema feudal imperial tenía en la Baja Edad Media y en el siglo XVI. Durante la Edad Media la Orden no había pertenecido a ningún sistema feudal, sino dependía sólo del Papa y del Emperador. A partir del siglo XV había aumentado la presión de adherir-

⁴⁸ Sobre la historia de la Orden en la Edad Media cf. HELLMANN, Manfred: *Livland und das Reich. Das Problem ihrer gegenseitigen Beziehungen*, München, Verlag der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, 1989; id., «Der Deutsche Orden und die Stadt Riga», en ARNOLD, Udo: ed., *Stadt und Orden. Das Verhältnis des Deutschen Ordens zu den Städten in Livland, Preussen und im Deutschen Reich*, Marburg/Lahn, Elwert, 1993, pp. 1-33; POSCHMANN, Brigitte: «Bistümer und Deutscher Orden in Preussen 1243-1525. Untersuchung zur Verfassungs- und Verwaltungsgeschichte des Ordenslandes», en *Zeitschrift für die Geschichte und Altertumskunde Ermlands*, 30/2 (1962), pp. 227-356; cf. también la obra de VON ZUR MÜHLEN, Heinz: «Livland von der Christianisierung bis zum Ende seiner Selbständigkeit (etwa 1180-1561)», en VON PISTOHLKORS, Gert: *Deutsche Geschichte im Osten Europas. Baltische Länder*, Berlin, Siedler, 1994, pp. 26-172.

⁴⁹ HUBATSCH, *Albrecht*, p. 220; HÖSS, «Das Reich und Preussen», p. 150.

⁵⁰ GRASSMANN, *Preussen*, p. 35.

⁵¹ LANZINNER, *Friedenssicherung*, pp. 409-422; TIBERG, Erik: *Zur Vorgeschichte des Livländischen Krieges. Die Beziehungen zwischen Moskau und Litauen 1549-1562*, Stockholm, Almqvist & Wiksell International, 1984; STAEMMLER, Klaus-Dietrich: *Preussen und Livland in ihrem Verhältnis zur Krone Polen 1561 bis 1586*, Marburg/Lahn, Johann-Gottfried-Herder-Institut, 1953.

se o al sistema feudal de Polonia o al del Sacro Imperio. Durante la época de Carlos V quedó sin aclarar definitivamente, si Prusia pertenecía a uno o a otro sistema feudal. Debido a que ni el Emperador ni los Estados imperiales quisieron usar la fuerza militar para solucionar el conflicto, ganó el rey de Polonia, en cuyo sistema feudal entró el territorio de Prusia, que para la política de los Austrias no tenía tanta importancia como otros objetivos políticos. Todavía menores eran las posibilidades e intereses del Imperio de influenciar el destino político de Livonia.

Por lo descrito, durante el siglo XVI es imposible intentar entender el Sacro Imperio sólo como un sistema feudal. El Imperio, como sistema político, quedó abierto y poco claro, sobre todo fuera de sus fronteras definidas⁵².

IV. EL AUMENTO DEL PODER DE LOS TERRITORIOS POR CAUSA DE LA REFORMA PROTESTANTE: EL ELECTOR DE BRANDEBURGO Y LOS DUCADOS DE MECKLENBURGO Y POMERANIA

Por causa de la Reforma protestante fracasó durante la época de Carlos V la unidad religiosa en el Sacro Imperio. Paso a paso, especialmente los príncipes seculares en el norte del Imperio se separaron con su política protestante del credo católico de la Casa de Austria. Un papel de suma importancia tuvo en este proceso el elector de Brandeburgo, el príncipe imperial más importante en el noreste. Pero Brandeburgo no aplicó, como por ejemplo Hesse, una política contra los Austrias, sino intentó, desde el inicio de los problemas religiosos, una mediación entre católicos y protestantes⁵³. En la Baja Edad Media los ducados de Mecklenburgo y Pomerania habían formado, junto con Brandeburgo, una de las «grandes» regiones políticas del Sacro Imperio⁵⁴. La investigación de la historia del Sacro Imperio durante un tiempo bastante largo no contempló, por falta de interés, las zonas en la costa sur del Mar Báltico. Sólo desde hace muy poco hay investigaciones sistemáticas sobre esta región⁵⁵.

⁵² Cf. arriba, nota 4; NEUHAUS, *Reich*, p. 5; SCHILLING, Heinz: «Formung und Gestalt des internationalen Systems in der werdenden Neuzeit – Phasen und bewegende Kräfte», en KRÜGER, Peter: ed., *Kontinuität und Wandel in der Staatenordnung der Neuzeit. Beiträge zur Geschichte des internationalen Systems*, Marburg/Lahn, Hitzeroth, 1991, pp. 19-46, aquí p. 27.

⁵³ LUTTENBERGER, Albrecht P.: *Glaubenseinheit und Reichsfriede. Konzeption und Wege konfessionsneutraler Reichspolitik 1530-1552. Kurpfalz, Jülich, Kurbrandenburg*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1982.

⁵⁴ MORAW, *Verfassung*, p. 175.

⁵⁵ Por el momento existe un proyecto de investigación con el título «La integración del sur del Mar Báltico en el Sacro Imperio, 1555-1806», dirigido por Michael North, Olaf Mörke y Wolfgang Weber.

Las dinastías de Mecklenburgo y de Pomerania estaban divididas en varias ramas familiares⁵⁶. A partir de 1534/1549, en el caso de Mecklenburgo, y de 1534/35 en el de Pomerania, los duques introdujeron la Reforma protestante en sus territorios, aunque, durante la época de Carlos V, este hecho no tuvo mucha relevancia en los conflictos religiosos del Imperio. Los dos ducados no jugaron un papel activo en la Liga protestante de Esmalcalda, y tampoco estuvieron muy integrados en las acciones contra la Casa de Austria dentro del Imperio, ni tampoco participaron seriamente en la guerra de Esmalcalda de 1546/47.

Como en todos los principados imperiales que aplicaron la Reforma protestante, también los duques de Mecklenburgo y de Pomerania intentaron controlar los bienes de la Iglesia. Esta política atañía sobre todo al territorio del obispado de Cammin/Kamień, cuya incorporación al ducado de Pomerania Carlos V no pudo impedir⁵⁷. El obispado de Schwerin, un enclave dentro de Mecklenburgo, que ya desde 1516 había estado bajo la tutoría del Duque, corrió la misma suerte. La Reforma protestante entro allí a partir de 1539. Pero no era tan fácil la incorporación del obispado al territorio de Mecklenburgo, porque el Tribunal de Cámara imperial confirmó, en 1561, que el obispado era un feudo inmediato del Sacro Imperio. Así el obispado iba a formar sólo, a partir de 1648, parte del ducado. Y en el obispado de Ratzeburgo, que tenía una frontera con Mecklenburgo, entró la Reforma protestante sólo en la segunda mitad del siglo XVI⁵⁸.

De suma importancia para los dos ducados era la vecindad con el marqués de Brandeburgo, que no sólo era uno de los siete electores y por eso uno de los más importantes príncipes dentro del sistema político del Sacro Imperio, sino también miembro de una de las dinastías más importantes y señor de uno de los territorios más grandes en el noreste, y sólo por eso ya jugaba un papel de mucho peso⁵⁹, circunstancia que importaba, sobre todo, a Pomerania, que durante la Edad Media había tenido que aceptar unas veces la soberanía feudal de Brandeburgo⁶⁰. Aunque el duque Bogislaw X había recibido, en 1521, la in-

⁵⁶ HAMANN, Manfred: *Das staatliche Werden Mecklenburgs*, Köln - Graz, Böhlau, 1962; SCHRADER, Franz: «Mecklenburg», en SCHINDLING - ZIEGLER, *Territorien*, vol. 2, pp. 166-180; SCHMIDT, Roderich: «Pommern, Cammin», *ibid.*, pp. 182-205; id., «Pommern von der Einigung bis zum Ende des Dreissigjährigen Krieges», en BUCHHOLZ, Werner: ed., *Deutsche Geschichte im Osten Europas. Pommern*, Berlin, Siedler, 1999, pp. 203-236, aquí pp. 223-228; BRANIG, Hans: *Geschichte Pommerns*, 1ª parte, Köln - Weimar - Wien, Böhlau, 1997; LUCHT, Dietmar: *Pommern. Geschichte, Kultur und Wirtschaft bis zum Beginn des Zweiten Weltkrieges*, Köln, Wissenschaft und Politik, 1996.

⁵⁷ SCHMIDT, R.: «Pommern, Cammin», p. 199.

⁵⁸ SCHRADER, «Mecklenburg», pp. 176-177; HAMANN, *Das staatliche Werden*, pp. 28-32.

⁵⁹ SCHULTZE, Johannes: *Die Mark Brandenburg*, vol. 3: *Die Mark unter der Herrschaft der Hohenzollern (1415-1535)*, vol. 4: *Von der Reformation bis zum Westfälischen Frieden (1535-1648)*, Berlin, Duncker & Humblot, 1963/64 (2ª ed. 1989); NEUGEBAUER, Wolfgang: *Die Hohenzollern*, vol. 1: *Anfänge, Landesstaat und monarchische Autokratie bis 1740*, Stuttgart - Berlin - Köln, Kohlhammer, 1996.

⁶⁰ Cf. ZICKERMANN, Fritz: «Das Lehensverhältnis zwischen Brandenburg und Pommern», en *Forschungen zur Brandenburgischen und Preussischen Geschichte*, 4 (1891), pp. 1-120.

vestidura con Pomerania por parte de Carlos V, lo que significaba que el feudo estaba insertado en la matrícula imperial, las relaciones feudales entre Pomerania y Brandeburgo continuaron. Unos años más tarde, en 1529, el Duque firmó un tratado con el Elector, en que la posición de Pomerania, como feudo inmediato del Sacro Imperio, quedaba garantizada, aunque la investidura por el Emperador tenía que suceder en presencia del marqués de Brandeburgo. El Elector garantizó además al Duque el derecho de participar en la Dieta imperial, y recibió un derecho de sucesión en el caso de la extinción de la dinastía de Pomerania. Así, por fin, Carlos V pudo investir solemnemente al Duque en la Dieta imperial de 1530⁶¹.

Los contactos dinásticos entre los electores de Brandeburgo y los duques de Mecklenburgo también eran muy estrechos. Ya en el siglo XIV el ducado había conseguido la liberación de los lazos feudales con Brandeburgo⁶², y por esta razón quedó fuera de discusiones el estado del ducado como feudo inmediato del Imperio.

Paso a paso también el elector de Brandeburgo se separó, a partir de los años treinta del siglo XVI, del credo romano⁶³, si bien en los conflictos entre católicos y luteranos no dejó su posición de mediador, porque tampoco quería arriesgar sus relaciones con Carlos V y Fernando I. Su hermano menor, el marqués Juan de Küstrin, que pactó a partir de 1537 con la Liga de Esmalcalda y introdujo la Reforma protestante en su territorio, volvió, en 1545, al lado del Emperador y luchó, como el también protestante Mauricio de Sajonia, con Carlos V, en 1546/47, contra la Liga de Esmalcalda⁶⁴. Para defender la fe protestante contra el Emperador, se adhirió en 1551 a la unión defensiva de los príncipes luteranos, pero se opuso rotundamente a una política ofensiva contra Carlos V. A partir de 1552 participó en las negociaciones de Passau con los Austrias⁶⁵. Por una pensión imperial de 4.000 táleres ayudó al Emperador en su guerra contra Francia con 2.000 caballos y estuvo al lado de Carlos V en el sitio de Metz. Fernando I le nombró en 1555 consejero, integrándole todavía más en la red clientelar de los Austrias en el Sacro Imperio con otra pensión de 5.000 táleres. A partir de 1569 Juan recibió no sólo esta pensión del empera-

⁶¹ SCHULTZE, *Mark Brandenburg*, vol. 3, pp. 220-221; LUCHT, *Pommern*, p. 77.

⁶² HAMANN, *Das staatliche Werden*, p. 13.

⁶³ ESCHER, Felix: «Das Kurfürstentum Brandenburg im Zeitalter des Konfessionalismus», en MATERNA – RIBBE, *Brandenburgische Geschichte*, pp. 231-290, aquí pp. 268-275; RUDERSDORF – SCHINDLING, Anton «Kurbrandenburg», en SCHINDLING – ZIEGLER, *Territorien*, vol. 2, pp. 34-66.

⁶⁴ MOLLWO, Ludwig: *Markgraf Hans von Küstrin*, Hildesheim - Leipzig, August Lax Verlagsbuchhandlung, 1926, pp. 173-197.

⁶⁵ Sobre Passau cf. últimamente EDELMAYER, Friedrich: «'Cristianos buenos – Cristianos malos'. Carlos V, Fernando I y la Reforma», en GARCÍA GARCÍA, Bernardo: ed., *El Imperio de Carlos V. Procesos de Agregación y Conflictos*, Madrid, 2000, pp. 287-299.

dor Maximiliano II, sino además la misma cantidad de dinero por parte de Felipe II⁶⁶.

Para Brandeburgo era de gran ventaja mantener buenas relaciones con la Casa de Austria a través de una política religiosa cuidada. Los marqueses de Brandeburgo consiguieron con más éxito que los duques de Mecklenburgo y de Pomerania la incorporación de los bienes eclesiásticos a su hacienda territorial. En los años alrededor de la Paz Religiosa de Augsburgo (1555) alcanzaron la elección del nieto del elector Joaquín —el marqués Joaquín Ferderico— como obispo de los obispados de Havelberg, Lebus y Brandeburgo, lo que conllevó, en realidad, la incorporación de los tres territorios eclesiásticos al territorio electoral. Además aumentaron su influencia en el arzobispado de Magdeburgo, consiguiendo, a partir de 1550, la elección de miembros protestantes de su dinastía como arzobispos. En estas elecciones podían incluso conseguir el apoyo del Emperador, dejando, con toda intención, poco claro el credo personal de sus candidatos⁶⁷.

La región formada por los tres territorios imperiales de Mecklenburgo, Pomerania y Brandeburgo se acercó, durante la primera mitad del siglo XVI, poco a poco al credo luterano. A pesar de esto mantuvieron sus buenas relaciones con el Emperador, porque los tres príncipes imperiales actuaron políticamente con cautela y se negaron a adherirse al partido protestante, que se oponía a la Casa de Austria.

V. LOS TERRITORIOS DE LA CORONA DE BOHEMIA

Una de las razones de la política de amistad entre las Casas de Brandeburgo y de Austria fué, seguramente, la adquisición de los territorios de la Corona de Bohemia por parte de Fernando I, resultando de ello una vecindad directa entre los territorios del Elector y de los Austrias⁶⁸. Maximiliano I así como el mismo Fernando I habían firmado anteriormente unos tratados de herencia con los Jagellones que, por fin, facilitaron la sucesión de los Austrias en Bohemia⁶⁹. La Corona de Bohemia abarcaba el reino de Bohemia, el marquesado

⁶⁶ SCHULTZE, *Mark Brandenburg*, vol. 4, pp. 113-116; EDELMAYER, «La red clientelar», p. 136.

⁶⁷ RUDERSDORF – SCHINDLING, «Kurbrandenburg», pp. 46-47.

⁶⁸ Cf. EDELMAYER, Friedrich: «El hermano expulsado: don Fernando», en *Torre de los Lujanes*, 39 (1999), pp. 147-161, aquí pp. 159-161.

⁶⁹ RICHTER, Karl: «Der böhmische Ständestaat im Zeitalter der deutschen Reformation (1471-1611)», en BOSL, Karl: ed., *Handbuch der Geschichte der böhmischen Länder*, vol. 2: *Die böhmischen Länder von der Hochblüte der Ständeherrschaft bis zum Erwachen eines modernen Nationalbewusstseins*, Stuttgart, Anton Hiersemann, 1974, pp. 99-195; DILLON, Kenneth J.: *King and Estates in the Bohemian Lands 1526-1564*, Bruxelles, Les éditions de la librairie encyclopédique, 1976; PÁNEK, Jaroslav: «Das Ständewesen und die Gesellschaft in den Böhmisches Ländern in der Zeit vor der Schlacht am Weissen Berg (1526-1620)», en *Historica. Les sciences historiques en Tchécoslovaquie*, 25

de Moravia, el ducado de Silesia y los marquesados de la Baja⁷⁰ y de la Alta Lusacia. Aunque las cinco partes de la Corona formaron un único sistema feudal, no existieron estructuras comunes y generales, por ejemplo de los Estados territoriales, para toda la Corona.

Las relaciones con el Sacro Imperio de estos singulares territorios de la Corona de Bohemia no eran totalmente iguales. El reino de Bohemia tenía en estas relaciones una posición especial, ya que en el siglo XIV había conseguido, como centro y cabeza de los territorios de la entonces reinante Casa de Luxemburgo, relaciones muy estrechas con el Sacro Imperio. En 1356, el emperador Carlos IV había nombrado elector al rey de Bohemia, que tenía derecho, junto con los seis otros electores, a elegir al Rey de Romanos. Durante la segunda mitad del siglo XV, después del gobierno de la Casa de Luxemburgo, Bohemia se había alejado cada vez más del Sacro Imperio, y aunque tenía una posición privilegiada, siendo un electorado del Imperio, el reino de Bohemia y sus llamados «territorios adherentes» no se integraron en las estructuras nuevas del Sacro Imperio que empezaron a formarse desde finales del siglo XV, y el rey de Bohemia no participó en las reuniones de los Estados imperiales en las Dietas imperiales. Además los territorios de la Corona de Bohemia no apelaron a la justicia del Tribunal de Cámara imperial y no formaron ningún Círculo imperial. El rey de Bohemia participaba sólo en las elecciones de los Reyes de Romanos, aunque allí su voto fue perdiendo peso. Esta situación no cambió sustancialmente cuando Fernando I tomó el gobierno de Bohemia⁷¹.

Las relaciones de los demás territorios de la Corona de Bohemia con el Sacro Imperio estaban influenciadas por su dependencia feudal del reino de Bohemia, lo que quiere decir que no eran feudos directos del Imperio. Esto es el caso de Silesia, uno de los territorios de la Corona de Bohemia, cuyos príncipes pretendían la pertenencia directa al Imperio. He aquí otro ejemplo de la problemática fronteriza⁷².

(1985), pp. 73-120; id., «Das politische System des böhmischen Staates im ersten Jahrhundert der habsburgischen Herrschaft (1526-1620)», en *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, 97 (1989), pp. 53-82; EBERHARD, Winfried: *Monarchie und Widerstand. Zur ständischen Oppositionsbildung im Herrschaftssystem Ferdinands I. in Böhmen*, München, Oldenbourg, 1985; BÄHLCKE, Joachim: *Regionalismus und Staatsintegration im Widerstreit. Die Länder der Böhmisches Krone im ersten Jahrhundert der Habsburgerherrschaft (1526-1619)*, München, Oldenbourg, 1994; MACHILEK, Franz: «Böhmen», en SCHINDLING – ZIEGLER, *Territorien*, vol. 1: *Der Südosten*, Münster, Aschendorff, 2ª ed., 1992, pp. 134-152. En las publicaciones citadas se encuentra también toda la literatura en lengua checa.

⁷⁰ LEHMANN, Rudolf: «Besitzstandskarte der Niederlausitz in der zweiten Hälfte des 16. Jahrhunderts», en *Jahrbuch für die Geschichte Mittel- und Ostdeutschlands*, 19 (1970), pp. 127-154; id., *Geschichte der Niederlausitz*, Berlin, de Gruyter, 1963; BLASCHKE, Karlheinz: «Lausitzen», en SCHINDLING – ZIEGLER, *Territorien*, vol. 6: *Nachträge*, 1996, pp. 92-113.

⁷¹ GOTTHARD, *Säulen*, pp. 467-475.

⁷² VAN GRAWERT-MAY, Gernot: *Das staatsrechtliche Verhältnis Schlesiens zu Polen, Böhmen und dem Reich während des Mittelalters*, Aalen, Scientia, 1971; WEBER, Matthias: *Das Verhältnis Schlesiens*

Silesia, en un principio, no era un país con un territorio compacto, y la formaban unos ducados separados, que gobernaban ramas segundogénitas de la dinastía real polaca de los Piastes, de modo que Silesia formaba parte del sistema feudal de la Corona de Polonia. A partir del final del siglo XII los ducados de Silesia fueron saliendo, paso a paso, del sistema feudal polaco e integrándose al sistema feudal del rey de Bohemia⁷³. Si Silesia era parte o no de la Corona de Bohemia se discutió, por lo menos, dos veces más: durante el siglo XV el rey de Polonia reivindicó la restitución del ducado, a finales del mismo siglo y a principios del XVI se pelearon Hungría y Bohemia por su pertenencia feudal.

Cuando Fernando I tomó no sólo el gobierno de Bohemia, sino también el de Hungría, la pertenencia de Silesia a la Corona de Bohemia y por eso su integración dentro del Sacro Imperio quedó definitivamente aclarado. Los príncipes de Silesia no eran, sin embargo, miembros del estamento de los príncipes imperiales, aunque el emperador Federico III había nombrado, en 1462, a los duques de Münsterberg/Ziębice y Oels/Oleśnica como príncipes imperiales, no podían acceder a la Dieta imperial, porque los ducados de Silesia no eran feudos imperiales, sino feudos de la Corona de Bohemia. El marqués Jorge de Brandeburgo, que tenía unas posesiones en Silesia, intentó, sin éxito, tratar asuntos silesios en las Dietas imperiales⁷⁴. Los Austrias, que durante el siglo XVI adquirieron la mayoría de los ducados de Silesia, no tenían mucho interés en que los príncipes imperiales intervinieran en sus propios asuntos como reyes de Bohemia.

Los intentos de Fernando I de fortalecer más que sus predecesores su gobierno en los territorios de la Corona de Bohemia, provocó la resistencia de los Estados territoriales, que, sobre todo en el reino de Bohemia, tenían bastante poder⁷⁵. A pesar de una rebelión de los Estados territoriales del reino de Bohemia, que no apoyaron los Estados de los demás territorios de la Corona de Bohemia, el gobierno de los Austrias, paso a paso, pudo estabilizarse. Más no fue la parte bohemia de la herencia de los Jagellones que más quebraderos de cabeza ocasionó a los Austrias, sino el reino de Hungría.

zum Alten Reich in der frühen Neuzeit, Köln - Weimar - Wien, Böhlau, 1992; MACHILEK, Franz: «Schlesien», en SCHINDLING - ZIEGLER, *Territorien*, vol. 2, pp. 102-138.

⁷³ WEBER, *Verhältnis*, pp. 24-41; RACHFAHL, Felix: *Die Organisation der Gesamtstaatsverwaltung Schlesiens vor dem dreissigjährigen Kriege*, Berlin, Duncker & Humblot, 1894 (reimpr. Bad Feilnbach, Schmidt, 1990); PETRY, Ludwig - MENZEL, Josef Joachim: eds., *Geschichte Schlesiens*, vol. 2: *Die Habsburger Zeit 1526-1740*, Sigmaringen, Jan Thorbecke, 2ª ed., 1988, pp. 4-24; VAN EICKELS, Christine: *Schlesien im böhmischen Ständestaat. Voraussetzungen und Verlauf der böhmischen Revolution von 1618 in Schlesien*, Köln - Weimar - Wien, Böhlau, 1994, pp. 9-52; CONRADS, Norbert: «Schlesiens frühe Neuzeit (1469-1740)», en id., ed., *Deutsche Geschichte im Osten Europas. Schlesien*, Berlin, Siedler, 1994, pp. 178-344, aquí pp. 213-257; BAHLCHE, Joachim: «Das Herzogtum Schlesien im politischen System der Böhmisches Krone», en *Zeitschrift für Ostmitteleuropa-Forschung*, 44/1 (1995), pp. 27-55.

⁷⁴ WEBER, *Verhältnis*, p. 229.

⁷⁵ Cf. arriba, nota 69.

VI. LA ZONA CONFLICTIVA DEL SURESTE

Después de la muerte del rey Luis II Fernando I había reclamado sus derechos a gobernar Bohemia y Hungría⁷⁶. Conseguir estos derechos hubiera significado una ampliación enorme de los dominios de la Casa de Austria. Fernando gobernó hasta 1526 sólo los países austriacos, es decir, la herencia de su abuelo Maximiliano I, que abarcaba el archiducado de Austria (Alta y Baja Austria), en el este de sus dominios, los ducados de Estiria, Carintia y Carniola y el condado de Gorizia (Austria Interior), en el sur, y finalmente el condado del Tirol y los señoríos de los Austrias en Suabia y en Alsacia (Austria Ulterior), en el oeste⁷⁷. Todos estos dominios eran feudos del Sacro Imperio. Los había heredado después de la muerte de Maximiliano I en un principio Carlos V, quien, al poco tiempo, había de dejarlos a su hermano menor. En 1516 Fernando I se había obligado a casarse con Ana, la hermana de Luis II. Con esta obligación entraban en vigencia las disposiciones de los contratos familiares entre los Austrias y los Jagellones de 1507 y 1515 que nombraban al esposo de Ana señor de los territorios austriacos limítrofes a Bohemia y Hungría, siendo claro que debería llegarse a un acuerdo entre Fernando y Carlos V sobre la partición de la herencia de Maximiliano I⁷⁸. En los tratados familiares de Worms (1521) y Bruselas (1522) Carlos V cumplió, no sin un cierto retraso, los contratos con la Casa de los Jagellones, dejando al infante Fernando toda la herencia de Maximiliano I.

Pero volvamos a la adquisición del reino de Hungría. El intento de lograr su corona causó unos problemas que estaban en conexión directa con las fronteras del Sacro Imperio. Mientras los territorios austriacos y la Corona de Bohemia eran partes del Sacro Imperio, no lo eran ni Hungría ni el reino de Croacia (Croacia, Eslavonia y parte de Dalmacia), que pertenecía a la corona de San Esteban (Hungría)⁷⁹. Hungría ya era cristiana a partir del siglo XI, por eso el Sacro Imperio nunca consiguió una soberanía sobre este reino, algo que sí pasó

⁷⁶ Sobre las implicaciones europeas de la expansión de los Austrias cf. entre otros KELLENBENZ, Hermann: «Zur Problematik der Ostpolitik Karls V. Die westeuropäischen Verbindungen Jan Zapolyas und Hieronymus Laskis zu Beginn der dreissiger Jahre», en RASSOW, Peter – SCHALK, Fritz: eds., *Karl V. Der Kaiser und seine Zeit*, Köln - Graz, Böhlau, 1960, pp. 118-137.

⁷⁷ NIEDERSTÄTTER, Alois: *Das Jahrhundert der Mitte. An der Wende vom Mittelalter zur Neuzeit 1400-1522*, Wien, Ueberreuter, 1996, pp. 135-268; WIESFLECKER, Hermann: *Österreich im Zeitalter Maximilians I.*, Wien - München, Geschichte und Politik – Oldenbourg, 1999, pp. 26-220.

⁷⁸ SUTTER, Bertold: «Ferdinand I. (1503-1564) – Versuch einer Würdigung», prólogo para el libro de VON BUCHOLTZ, Franz Bernhard: *Geschichte der Regierung Ferdinand des Ersten*, vol. 1, reimpr. Graz, Akademische Druck- und Verlagsanstalt, 1971, pp. 7*-266*, aquí pp. 42*-45*; WIESFLECKER-FRIEDHUBER, Inge: ed., WIESFLECKER, Hermann: *Quellen zur Geschichte Maximilians I. und seiner Zeit*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1996, núm. 68, pp. 228-234; WIESFLECKER, Hermann: *Kaiser Maximilian I. Das Reich, Österreich und Europa an der Wende zur Neuzeit*, vol. IV: *Gründung des habsburgischen Weltreiches, Lebensabend und Tod, 1508-1519*, Wien, Oldenbourg, 1981, pp. 181-204, pp. 218-220.

⁷⁹ Cf. GULDESCU, Stanko: *History of Medieval Croatia*, The Hague, Mouton & Co, 1964.

más en el norte, a donde la fe cristiana llegó más tarde. Después de salir la primera vez de las fronteras del Sacro Imperio con la herencia de los reinos hispánicos, los Austrias lo hicieron 1526 la segunda vez con la adquisición de los territorios húngaros.

Las fronteras entre los países austriacos, como parte del Sacro Imperio, y el reino de Hungría se orientaron durante siglos a fronteras «naturales» y bastante fijas, que se concretaron cada vez más con la colonización a los dos lados. La frontera oriental del archiducado de Austria con Alta Hungría (hoy Eslovaquia) era ya en el siglo XII el río March/Morava, que desemboca cerca de Bratislava en el Danubio. La zona del río era muy pantanosa y por eso una frontera «natural» y bastante bien definida, que casi nunca vió grandes conflictos armados. La frontera entre el archiducado de Austria y Hungría, en el sur del Danubio, tampoco era muy conflictiva. Esto se puede ver a través de unos señoríos húngaros, que estaban a partir de la segunda mitad del siglo XV en manos de los Austrias y que se gobernaron junto con los dominios camerales de Austria. Pero siempre fueron vistos como parte del reino de Hungría y pasaron, por fin, en los años veinte del siglo XVII otra vez a la administración húngara⁸⁰.

La situación en el sureste del Sacro Imperio era más complicada. Una frontera más o menos fija existía entre los ducados de Estiria y Carniola por un lado y el reino de Croacia por el otro. Los Austrias habían adquirido el ducado de Carniola en el año 1335, pero Carniola, como territorio, no era una unidad compacta. Más bien los condes de Cilli/Celje y los de Görz/Gorizia también intentaron formar sus propios territorios en la misma región y se concurrenciaron por eso con los Austrias. Las tres dinastías construyeron sus territorios a costa del patriarca de Aquileia, que les había concedido unos derechos de abogacía (*ius advocati*). Desde Carniola se colonizaron los bosques y así se extendió la frontera hacia el sur; por eso en los siglos XIV y XV se formó allí una frontera entre el sistema feudal del Sacro Imperio y Croacia, que iba a ser bastante estable y que hoy día, en su mayor parte, es la frontera entre los estados de Eslovenia y Croacia.

La frontera entre el Sacro Imperio y la república de Venecia causó muchos más problemas. Los Austrias pudieron adquirir los territorios de los condes de Celje en 1456 y de los condes de Gorizia en 1500, que habían pertenecido antes al patriarca de Aquileia, uno de los príncipes eclesiásticos más importantes del Sacro Imperio. Pero a partir de 1419/20 los venecianos habían conquistado la mayor parte del patriarcado, sobre todo en las llanuras del Friuli en la zona del Alto Adriático⁸¹. Así los territorios de los Austrias y de la república de Ve-

⁸⁰ ERNST, August: «Zur Frage der von Ungarn an Österreich verpfändeten Herrschaften», en *Mitteilungen des Oberösterreichischen Landesarchivs*, 5 (1957), pp. 387-412.

⁸¹ Cf. WAKOUNIG, Marija: *Dalmatien und Friaul. Die Auseinandersetzungen zwischen Sigismund von Luxemburg und der Republik Venedig um die Vorherrschaft im Adriatischen Raum*, Wien, Verband der wissenschaftlichen Gesellschaften Österreichs, 1990; id., «Von Přemysl Ottokar II. bis zu Maximilian I. von Habsburg», en SUPPAN, Arnold: ed., *Deutsche Geschichte im Osten Europas. Zwischen Adria*

necia tenían una frontera común, lo que desde la época de Maximiliano I a finales del siglo XV causó una lucha permanente entre las dos potencias⁸². Los conflictos aumentaron cada vez más por varias razones: una, que la nobleza de la zona fronteriza, que antes tenía sus feudos del patriarca, ejerció por entonces una política oportunista entre los venecianos y los Austrias⁸³, y otra, que existían además muchos territorios austriacos, por eso feudos del Sacro Imperio, enclavados en el territorio veneciano, así como enclaves venecianos en territorio austriaco⁸⁴. Los conflictos entre Austria y Venecia no se solucionaron durante la época de Carlos V, sino que permanecieron vivos hasta la segunda mitad del siglo XVIII⁸⁵.

Si hablamos de conflictividad, tenemos que volver al reino de Hungría. La división de la nobleza húngara en dos grupos tuvo como consecuencia que, en 1526/27, se eligieran y coronaran dos reyes: Fernando I de Austria y Juan Zápolya de Transilvania. Además los otomanos conquistaron gran parte de Hungría, así que no hay que admirarse por el hecho de que, durante la primera mitad del siglo XVI, el reino fuera campo de una guerra casi permanente. Por fin el reino quedó dividido en tres partes: Fernando controló Alta Hungría, además una franja estrecha que lindaba con los territorios austriacos, y el reino de Croacia, Juan gobernó el principado de Transilvania, mientras el Sultán era el señor del las llanuras húngaras al lado de los ríos Danubio y Tisza⁸⁶.

und Karawanken, Berlin, Siedler, 1998, pp. 53-110, pp. 428-430; TREBBI, Giuseppe: *Il Friuli dal 1420 al 1797. La storia politica e sociale*, Udine - Tricesimo, Casamassima, 1998, p. 22; TAVANO, Sergio: «Massimiliano I e Leonardo di Gorizia. Il Friuli e il Litorale in nuovi documenti (1496-1501)», en *Studi Goriziani*, 86 (1997), pp. 1-31; WIESFLECKER, Hermann: «Die politische Entwicklung der Grafschaft Görz und ihr Erbfall an Österreich», en *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung*, 56 (1948), pp. 329-384.

⁸² Cf. LUTTER, Christina: *Politische Kommunikation an der Wende vom Mittelalter zur Neuzeit. Die diplomatischen Beziehungen zwischen der Republik Venedig und Maximilian I. (1495-1508)*, Wien - München, Oldenbourg, 1998.

⁸³ Cf., por ejemplo, BIANCO, Furio: «1511. La ‚crudel zobia grassa‘. Rivolte contadine e faide nobiliari in Friuli tra '400 e '500», Pordenone, Edizioni Biblioteca dell'Immagine, 1994, pp. 14-32.

⁸⁴ Cf. EDELMAYER, Friedrich: «Palma – Foro Iulii, Italiae et Christianae Fidei Propugnaculum? Corrispondenze asburgiche sulla costruzione della fortezza di Palma», en CAVAZZA, Silvano: ed., *Il capitanato di Gradisca tra Cinquecento e Seicento. Guerre, confini, fortificazioni tra gli Asburgo e Venezia*, Trieste - Udine, 2000.

⁸⁵ EDELMAYER, Friedrich: «La soppressione del patriarcato di Aquileia», en TAVANO, Sergio – BERGAMINI, Giuseppe: eds., *Patriarchi. Quindici secoli di civiltà fra l'Adriatico e l'Europa Centrale*, Milano, Skira, 2000, pp. 399-401; id., «La Casa d'Austria e la fine del patriarcato di Aquileia. Argomenti e polemiche», en TAVANO, Sergio: ed., *Aquileia e il suo Patriarcato*, Udine, Deputazione di Storia Patria per il Friuli, 2000, pp. 547-572.

⁸⁶ EDELMAYER, Friedrich: «Etnias, religiones y fronteras en los Balcanes (siglos XVI-XX)», en MITRE FERNÁNDEZ, Emilio – GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo: y otros, *Fronteras y fronteras en la historia*, Valladolid, Instituto de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, 1997, pp. 115-146, aquí pp. 123-125.

A causa de la amenaza otomana ya a partir del año 1520 el rey y los Estados de Hungría cursaron peticiones a los miembros de la Dieta imperial para recibir ayuda del Sacro Imperio contra el enemigo. Aunque los éxitos de los otomanos ponían también los territorios austriacos y con ellos parte del Sacro Imperio en peligro –y sirva de ejemplo el primer sitio de Viena en 1529–, la ayuda de los Estados imperiales fué siempre de poca importancia, e incluso cuando Fernando fue coronado rey de Hungría, esta situación no cambió significativamente. Los Estados imperiales no querían financiar una guerra que sobre todo iba a favorecer a la Casa de Austria y a su interés por aumentar sus territorios. Además la Reforma protestante causó la división de la Cristiandad occidental y en el Sacro Imperio una situación política de poca estabilidad. Y, en definitiva, Carlos V mostró muy pocas ganas de luchar en Hungría contra los otomanos. Por todas estas razones la ayuda del Sacro Imperio contra los turcos, durante la primera mitad del siglo XVI, nunca llegó a unas cantidades tan altas como más tarde durante la época de los emperadores Maximiliano II (1564-1576) y Rodolfo II (1576-1612)⁸⁷. Sólo en dos ocasiones, en 1532 y en 1542, los Estados imperiales financiaron parte de las empresas contra los otomanos y enviaron además soldados. Pero estas tropas imperiales dejaron de avanzar con energía contra el enemigo, aunque la situación militar estaba a favor de los cristianos, escusándose que tenían que luchar fuera de las fronteras del Sacro Imperio, razón por la cual los miembros del Sacro Imperio, durante la época de Carlos V, nunca tuvieron mucho interés en apoyar una política ofensiva en los Balcanes.

Lo descrito muestra bastante bien que el mayor peso de la defensa contra los otomanos quedó en manos de los Estados territoriales de los dominios de la Casa de Austria y de Fernando I⁸⁸, y por eso los Estados de Austria y el mismo Rey empezaron a organizar la defensa contra los otomanos fuera de las fronteras del Sacro Imperio. Esta peligrosa situación estableció, en el reino de Croacia, el marco para la creación de una forma particular de organizar la defensa de las fronteras que ha pasado a la historia bajo el nombre de «*Militärgrenze*», «*vojna krajina*» o «*frontera militar*»⁸⁹. Esta frontera militar, que originalmente

⁸⁷ Cf. RAUSCHER, Peter: «Carlos V, Fernando I y la ayuda del Sacro Imperio contra los turcos. Dinero, religión y la defensa de la Cristiandad», en prensa dentro de las actas del congreso «Carlos V y la quiebra del humanismo en Europa (1530-1558)». Allí se cita más literatura.

⁸⁸ La frontera militar está descrito más amplio por EDELMAYER, Friedrich: «La 'frontera militar' de los Austrias contra el Imperio Otomano», en TORO CEBALLOS, Francisco – RODRÍGUEZ MOLINA, José: eds., *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 2000. En el artículo hay también unas mapas e informaciones sobre archivos con documentos sobre la frontera militar.

⁸⁹ ROTHENBERG, Gunther E.: *The Austrian Military Border in Croatia, 1522-1747*, Urbana, The University of Illinois Press, 1960; AMSTADT, Jakob: *Die k. k. Militärgrenze 1522-1881, mit einer Gesamtbibliographie*, Würzburg, GUGEL, 1969; GULDESCU, Stanko: *The Croatian-Slavonian Kingdom 1526-1792*, The Hague - Paris, MOURON, 1970, pp. 59-73; SCHULZE, Winfried: «Die österreichische Militärgrenze», en *Militärhistorische Mitteilungen*, 9/1 (1971), pp. 187-196; KRAJASICH, Peter:

sólo abarcaba la costa croata cerca de Rijeka y Senj (frontera marítima), la parte de Croacia entre la costa y el río Sava (frontera croata) y Eslavonia Occidental entre los ríos Sava y Drava (frontera eslavona), fue ampliada hacia el este tras la reconquista de las llanuras húngaras por parte de las tropas de los Austrias a fines del siglo XVII y a principios del XVIII. En un sentido jurídico la zona de la frontera militar no era una frontera del Sacro Imperio, pero tenemos que señalarla aquí, porque tenía una función militar para proteger los territorios austriacos dentro del Sacro Imperio.

Para poder entender el origen y la forma particular en que se organizó la frontera militar, es necesario analizar la situación existente en la frontera cristiano-otomana. En tal frontera, en realidad, nunca reinó la paz, ya que parte de la táctica turca era desestabilizar primero las comarcas que más adelante serían conquistadas. En las zonas fronterizas de Croacia y Eslavonia, las consecuencias de esta política fueron fatales, produciendo un despoblamiento casi completo de grandes regiones. Aquellas personas que no terminaban en manos otomanas huían al interior del país, a territorios que aún permanecían siendo cristianos y que eran seguros. Los Austrias empezaron a asentar, a partir de los años treinta del siglo XVI, a muchos de estos refugiados, los llamados uscoques⁹⁰, en las zonas despobladas de la frontera entre Carniola y Croacia. En 1535, Fernando se decidió a ubicar a numerosas familias de uscoques en la región de Sichelburg/Žumberak, situado todavía en el ducado de Carniola y por eso en el Sacro Imperio, pero no muy lejos al oeste de Zagreb, la capital de Croacia. Los nuevos colonos recibieron una serie de privilegios especiales, que devendrían costumbre en la frontera militar. Cada familia recibió tierras en propiedad, se les aseguró la completa exención de contribuciones durante 20 años, siendo su única obligación, sin recibir por ello cantidad alguna, el servicio militar contra los otomanos. Transcurridos esos 20 años se seguiría manteniendo la exención de contribuciones, debido a que el peligro otomano no había cedido, y así continuó hasta finalizar el sistema de frontera militar⁹¹.

Con ello se creó finalmente un tipo especial de «campesino militar» en la frontera. Dichos campesinos recibían tierras sólo si estaban dispuestos a prestar servicio militar indefinido sin paga alguna. Tenían que alimentarse con la producción de sus propias tierras, correspondiéndoles además las dos terceras partes del botín que hicieran en sus expediciones militares.

Die Militärgrenze in Kroatien, Wien, Verband der wissenschaftlichen Gesellschaften Österreichs, 1975; ERNST, Gerhard: *Die österreichische Militärgrenze. Geschichte und Auswirkungen*, Kallmünz, Lassleben, 1982; PFERSCHY, Gerhard – KRENN, Peter: eds., *Die Steiermark – Brücke und Bollwerk*, Graz, Veröffentlichungen des Steiermärkischen Landesarchivs, 1986.

⁹⁰ Sobre los uscoques cf. el excelente libro de Catherine BRACEWELL, Wendy: *The Uskoks of Senj: Piracy, Banditry, and Holy War in Sixteenth-century Adriatic*, Ithaca - London, Cornell University Press, 1992.

⁹¹ KASER, Karel: *Freier Bauer und Soldat. Die Militarisierung der agrarischen Gesellschaft in der kroatisch-slavonischen Militärgrenze (1535-1881)*, Wien - Köln - Weimar, Böhlau, 2ª ed., 1997.

En los siguientes años, se asentaron, mediante este mismo sistema, más refugiados tanto en la costa adriática (frontera marítima) como al sur de Zagreb (frontera croata) y al sureste de Varaždin (frontera eslavona), sólo en el territorio del reino de Croacia y por eso fuera del Sacro Imperio. Las zonas fronterizas aún no se hallaban comunicadas entre sí, pero con ellas se establecería la piedra angular de lo que sería más adelante la frontera militar. Ya en esos años quedó claro que una eficiente defensa de la frontera sólo sería posible si se seguía fomentando la masiva inmigración de refugiados desde el Imperio Otomano.

Con la forma descrita del asentamiento privilegiado de campesinos-militares, los Austrias encontraron la respuesta adecuada al gran problema de la defensa de la frontera, ya que mantener un ejército permanente en ella hubiera ido más allá de las posibilidades financieras de Fernando I. Por parte del Sacro Imperio llegaba ayuda militar o financiera sólo esporádicamente, y las posesiones de los Austrias, desde el punto de vista económico, no eran lo suficientemente fuertes como para sostener un ejército permanente con guarniciones estables en la frontera. La solución, nacida de la necesidad, era sencilla pero muy eficiente, ya que los campesinos-militares estaban en principio dispuestos a luchar, puesto que, para mejorar sus condiciones de vida, dependían de los botines.

Adicionalmente, Fernando nombró a partir de 1538 un capitán general para la frontera, con lo cual la defensa del país se sustrajo aún más de la nobleza húngara y croata, la cual, de todos modos, ya había fracasado a la hora de defender la zona. En el futuro, los capitanes generales debían provenir exclusivamente de Austria Interior, convirtiéndose este puesto en un cargo de gran prestigio para la nobleza de dicho territorio. El capitán general debía ocuparse de mejorar las medidas de defensa en la frontera y de que las torres de observación y guardia, contra los otomanos, estuvieran permanentemente ocupadas. A lo largo del sistema de defensa fronterizo se estacionaron muy pocos soldados regulares, mientras que los uscoques, por el contrario, estaban obligados a mantenerse en continua alerta. Con este sistema se lograron dos fines: de un lado, custodiar la frontera a bajo costo, y de otro, estas medidas permitieron los Austrias crear un potencial militar que, en caso de necesidad, podía ser también empleado contra la nobleza húngara y croata, las cuales eran muy proclives a continuos levantamientos contra el monarca⁹².

La capacidad de este nuevo sistema quedó demostrada en los años cuarenta del siglo XVI cuando estas fronteras, las de las regiones de Eslavonia y Croacia, resistieron, mientras que en las llanuras húngaras Fernando habría de sufrir una significativa pérdida de territorios. Aquí, en esta parte de la frontera, se hallaban estacionados anualmente sólo alrededor de 500 soldados regulares —lo que todavía resultaba muy costoso—, mientras que el resto de la defensa estaba a cargo de unos cuantos miles de uscoques. Los éxitos de estos últimos permiten entender por qué sus privilegios fueron prorrogados.

⁹² EDELMAYER, «La 'frontera militar'».

Lo que serían luego las fronteras militares ya era claramente visible alrededor de 1550. Los Austrias consiguieron, poco a poco, desarrollar una estructura administrativa militar propia, totalmente independiente de las instituciones del reino de Croacia, y que lentamente llevó a una completa separación territorial de la frontera militar de dicho reino. Como los Estados de Croacia no estaban en condiciones de financiar una defensa efectiva, los Estados de Austria Interior hubieron de asumirla a partir de los años sesenta del siglo XVI⁹³, logrando con ello separar aun más la región fronteriza del reino de Croacia.

Esta evolución se nota más claramente a partir de 1553, año en que Hans Ungnad fue nombrado capitán general de la frontera. Croacia, Eslavonia y la región cercana al Mar Adriático, en torno a Senj, estaban bajo sus órdenes. Su poder se extendía no sólo sobre los uscoques, sino también sobre todas las tropas estacionadas en la zona. Él controlaba todas las fortificaciones y los depósitos de armas. Estas disposiciones llevaron a que incluso la administración civil quedara subordinada totalmente a las medidas de defensa. Si bien esta zona se hallaba en territorio del reino de Croacia, el «banus», el verdadero representante del rey en la zona, estaba sujeto a la autoridad del capitán general de la frontera cuando se trataba de asuntos militares.

En 1556, Fernando I creó además una nueva y suprema autoridad para los asuntos militares de todos sus territorios, el «Consejo Aulico de Guerra», al que también estaba subordinado el capitán general de la frontera. Tras la muerte de Fernando I, el territorio se repartió entre sus hijos. El emperador Maximiliano II recibió, junto a Austria y Bohemia, Hungría y Croacia. El archiduque Carlos pasó a gobernar los territorios de Austria Interior. Como estos territorios siguieron pagando la mayor parte de los gastos de la defensa fronteriza, Maximiliano II traspasó a su hermano la dirección de los asuntos de guerra en la frontera militar. Los años transcurridos entre 1568 y 1593 fueron de relativa paz entre el Emperador y el Imperio Otomano, por lo cual, durante este tiempo, pudo perfeccionarse el sistema de la frontera militar.

CONCLUSIONES

No era nuestra intención describir, en el presente artículo, con toda precisión, las fronteras geográficas del Sacro Imperio. Esto sería totalmente imposible, porque el Sacro Imperio era un sistema feudal y político bastante abierto, que sobre todo nunca consiguió definir sus propias fronteras. Además en el siglo XVI el proceso de transformación de las zonas fronterizas hacia líneas de fronteras fijas todavía no estaba del todo perfilado.

⁹³ LOSERTH, Johann: *Innerösterreich und die militärischen Massnahmen gegen die Türken im 16. Jahrhundert. Studien zur Geschichte der Landesdefension und der Reichsbilfe*, Graz, Styria, [1934]; SCHULZE, Winfried: *Landesdefension und Staatsbildung. Studien zum Kriegswesen des Innerösterreichischen Territorialstaates (1564-1619)*, Wien - Köln - Graz, Böhlau, 1973.

Si miramos hacia el este del Sacro Imperio, la época de Carlos V ocasionó cambios bastante grandes, aunque el mismo Emperador no mostró mucho interés por estas regiones. La adquisición de los reinos de Bohemia y de Hungría tuvo, en este contexto, sin duda ninguna, la mayor relevancia. Bohemia no sólo era un territorio bastante rico, sino que también les abrió a los Austrias el camino hacia las fronteras de Polonia y hacia los territorios de los electores de Brandeburgo y Sajonia, con posibilidades de aumentar su influencia en el norte y en el este del Sacro Imperio. En cambio los Austrias no tuvieron tantos éxitos en sus reivindicaciones del reino de Hungría, si bien con la obtención de Alta Hungría, de Hungría occidental y de Croacia los Austrias salieron de los límites del Sacro Imperio, por lo que los Estados imperiales, que durante la época de Carlos V se pelearon por asuntos religiosos, no vieron por qué luchar contra los otomanos en favor de los intereses austriacos. Esta situación no cambió tanto durante los últimos decenios del siglo XVI, aunque por entonces los Estados imperiales ayudaron mucho más a los Austrias en sus guerras contra el Imperio Otomano. La amenaza exterior contribuyó, por entonces, seriamente a la conservación de un Sacro Imperio que en asuntos de fe estaba dividido⁹⁴.

La Orden Teutónica, al contrario de los Austrias, no podía conseguir la ayuda del Sacro Imperio para la defensa de sus territorios en Prusia y en Livonia, aunque la Orden, en su origen, había tenido relaciones jurídicas muy estrechas con el Emperador; sin embargo sus territorios nunca habían sido feudos imperiales. Por eso, ya en 1525, Alberto de Brandeburgo obró en consecuencia adhiriendo el territorio de la Orden en Prusia como ducado seglar y protestante al sistema feudal de Polonia.

Aunque la Reforma protestante entró en el noreste del Sacro Imperio, esta zona mantuvo siempre cierta amistad con la Casa de Austria, si bien, con la adquisición de los feudos eclesiásticos, los príncipes del noreste aumentaron el poder de sus territorios. Las discusiones sobre la legalidad de la secularización de los bienes de la Iglesia imperial por parte de los príncipes protestantes intensificaron durante la segunda mitad del siglo XVI los problemas dentro del Imperio, que se solucionaron sólo con la derrota del Emperador en la Guerra de los Treinta Años⁹⁵. Cuando, en 1618, el elector de Brandeburgo heredó el ducado de Prusia, otro príncipe imperial sobrepasaba sobre las fronteras del Sacro Imperio, más o menos cien años más tarde que la Casa de Austria, aumentando así su supremacía en el noreste. Las guerras y peleas entre estas dos potencias, que tenían los centros de su poder en el este del Sacro Imperio, iban a caracterizar, por fin, todo el siglo XVIII.

⁹⁴ Cf. SCHULZE, Winfried: *Reich und Türkengefahr im späten 16. Jahrhundert. Studien zu den politischen und gesellschaftlichen Auswirkungen einer äusseren Bedrohung*, München, C. H. Beck, 1978, p. 366.

⁹⁵ Cf. últimamente EDELMAYER, Friedrich: «Gli Asburgo e l'Europa: Ferdinando II e Ferdinando III (1619-1657)», en *Comune di Gorizia*, ed., Gorizia Barocca. Una città italiana nell'impero degli Asburgo, Mariano del Friuli, Edizioni della Laguna, 1999, pp. 21-35.